

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2019-00591**-00

Por venir presentada en legal forma, se acepta la cesión del crédito efectuada por Alpha Capital S.A.S. a favor de CFG PARTNERS COLOMBIA S.A.S. (PDF 003).

En consecuencia, se tiene como cesionario y nuevo demandante a CFG PARTNERS COLOMBIA S.A.S., por los derechos, créditos y obligaciones aquí ejecutadas.

Téngase en cuenta que se solicita reconocer mandato al abogado Mauricio Ortega Araque para apoderar a la sociedad cesionaria, cláusula 4ª PDF 003, pero no se allega poder conferido en debida forma.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

AAA

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ee78d002626a2e19c8261c28f2d8583447fc9d862b98505b0cb3c48bea208ff**

Documento generado en 02/09/2022 08:02:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>